



21
FOLIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10279



Artículo-1º:-Apruébanse los términos del Acta Acuerdo celebrada entre la Municipalidad de Lanús y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la cual las partes acuerdan emprender acciones conjuntas en el marco del Subprograma Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios del Programa Federal de Construcción de Viviendas, con el objeto de atender las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos, que obra a fojas 2 y 3 del Expte. M-812293/07 D.E. y Expte. D-00026/07 H.C.D. y se declara parte integrante del mismo.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de marzo de 2007.-

REVISÓ

CARLOS G. FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIZ P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



**PROMULGADA POR DECRETO N° 0297
DE FECHA 09 MAR 2007**

Registrada bajo el N°

10279

SECCION EJERCICIO AUTORIZADO
DRA. DIVISIÓN REGISTRO DE
DECRETOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA P. MEAGHER
DRA. DIVISIÓN RECOPILACIÓN DE
ORDENANZAS, DECRETOS, DECRETO-RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

